



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EN NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES

Southern Peaks Mining Perú

Tabla de contenidos

PRESENTACIÓN DEL CEO..... 3

1 NUESTRA MISIÓN 4

2 NUESTRA VISIÓN 4

3 VALORES SPM..... 4

4 GENERAL 5

4.1 Objetivo 5

4.2 Alcance 5

5 NUESTRA RELACIÓN CON LOS SOCIOS COMERCIALES..... 5

6 RESPONSABILIDADES COMO SOCIO COMERCIAL..... 5

6.1 Sobre los derechos humanos 5

6.2 Sobre discriminación 6

6.3 Sobre los derechos laborales..... 6

6.4 Sobre el trabajo seguro y saludable 7

6.5 Sobre las buenas relaciones y contribución a nuestras poblaciones del área de influencia y pueblos originarios..... 7

6.6 Sobre la protección del medio ambiente..... 8

6.7 Sobre la corrupción y el soborno 8

6.8 Conflicto de Intereses..... 9

6.9 Sobre la promoción de la competencia justa..... 9

6.10 Sobre la protección de datos personales, información privilegiada y propiedad intelectual..... 9

7 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y SUS RELACIONES CON TRABAJADORES DE SPM..... 10

8 BASE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CONCENTRADO Y/O MINERAL 10

9 ADHESIÓN A LAS RESTRICCIONES COMERCIALES..... 10

10 SOBRE LOS PAÍSES DE ALTO RIESGO Y ZONAS DE CONFLICTO..... 10

11 MECANISMO DE QUEJA Y RECLAMACIONES SPM CONTIGO 11

Anexos.....	13
Anexo N°. 01:	13
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO	13
Anexo N°. 02:	14
FORMATO DE DECLARACIÓN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES.....	14
Anexo N°. 03:	15
DECLARACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL CON PAÍSES DE ALTO RIESGO.....	15
Anexo N°. 04:	15
LISTADO DE POLÍTICAS RELACIONADAS	15



PRESENTACIÓN DEL CEO



En *Southern Peaks Mining Perú* y sus empresas vinculadas (en adelante SPM), la integridad y la sostenibilidad son la base de todas nuestras relaciones comerciales, y por ende representan un compromiso de todos nuestros trabajadores y socios comerciales.

Nuestros socios comerciales son uno de los grupos de interés estratégicos para el desarrollo de nuestro negocio, por eso en SPM buscamos en primer lugar establecer relaciones de largo plazo apostando por el crecimiento mutuo manteniendo una relación de respeto.

En ese sentido, queremos dar a conocer nuestros valores y prácticas corporativas a nuestros distintos grupos de interés.

Finalmente manifestamos el presente compromiso de nuestra ética y conducta para alinear la de nuestros socios comerciales a las obligaciones declaradas como parte de las certificaciones que hemos incluido en nuestras actividades. Considerar el cumplimiento obligatorio de todos los socios comerciales que participan y contribuyen de alguna manera en nuestras operaciones, dentro de un proceso con equidad, integridad y transparencia.

Atentamente,

Adolfo Vera Fernández
Presidente y CEO Southern Peaks Mining

1 NUESTRA MISIÓN

“Transformamos, responsablemente, los recursos minerales en prosperidad y desarrollo para nuestros grupos de interés”.

“We responsibly transform mineral resources into prosperity and development for our stakeholders.”

2 NUESTRA VISIÓN

“Seremos un referente en minería, gestionando nuestras operaciones de manera segura, innovadora y eficiente; generando ganancias y bien-estar”.

“We will be a benchmark in mining that operates safely, innovatively and efficiently, generating profit and well-being.”

3 VALORES SPM

El éxito de SPM, radica en una serie de valores y principios que se constituyen como la base de nuestra manera de pensar y actuar. Los Valores de SPM explicitan nuestra declaración corporativa y ellos guían nuestra acción como empresa y nuestro comportamiento como personas.

1. SEGURIDAD: Consideramos la seguridad y salud de nuestros trabajadores la máxima prioridad.
2. INNOVACIÓN: Buscamos nuevas y mejores formas de hacer las cosas.
3. INTEGRIDAD: Hacemos lo correcto. Siempre.
4. TRABAJO EN EQUIPO: Trabajamos colaborativamente para lograr objetivos comunes.
5. EFICIENCIA: Usamos los mínimos recursos para lograr los máximos resultados.
6. INCLUSIÓN: Valoramos la diversidad de nuestros grupos de interés.



4 GENERAL

Este Código y sus anexos sirven como guía para nuestras relaciones comerciales y la actuación de nuestros socios comerciales.

El presente documento describe también, la forma en la cual esperamos que nuestros socios comerciales, operen considerando estos principios y pautas de conducta.

4.1 Objetivo

Dar a conocer los lineamientos bajo los cuales llevamos las relaciones comerciales

4.2 Alcance

El **Código de Ética y Conducta de en Nuestras Relaciones Comerciales** es aplicable a todos los socios comerciales, que tengan alguna relación comercial con SPM

5 NUESTRA RELACIÓN CON LOS SOCIOS COMERCIALES

En SPM queremos trabajar hacia un mismo objetivo en el marco de nuestras políticas para lo cual hacemos transparentes las mismas y buscamos relaciones de largo plazo con socios comerciales que respeten y encuentren identificación con estas.

Vigilamos la conducta de nuestros socios comerciales con el fin de advertir riesgos que puedan afectar estas relaciones, siendo importante para nosotros el revisarlos en conjunto para asegurar la continuidad de la relación. No aceptaremos discriminación alguna, maltrato a poblaciones vulnerables, violación de derechos humanos entre otros criterios que se listan en este mismo código y que evaluaremos continuamente.

6 RESPONSABILIDADES COMO SOCIO COMERCIAL

Hemos hecho público nuestro compromiso de respetar y promover los Derechos Humanos en toda nuestra cadena de valor, para esto hemos desarrollado una Política de Derechos Humanos, una Guía de Gestión de la Cadena de Suministro y un proceso de debida diligencia enmarcado en los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos de las Naciones Unidas. Nuestros principios y deberes son:

6.1 Sobre los derechos humanos

- Reconocer la importancia de los Derechos Humanos y comprometerse a respetar, proteger y promover los derechos humanos de todas las personas con las que se relaciona y que forman parte de su cadena de valor. Este compromiso trasciende a todas las actividades productivas y comerciales, considerando las operaciones presentes y futuras, de acuerdo con lo señalado en la Política de Derechos Humanos de SPM que debe ser revisada y adoptada por todos nuestros socios comerciales.



- Informar públicamente aquellas políticas y prácticas de debida diligencia en la cadena de suministro.

6.2 Sobre discriminación

- Comprometerse a respetar la relación con grupos de interés en un ambiente de trabajo sin discriminación cultural con respeto, trato digno y equidad para todos los que conforman el entorno del socio comercial y de SPM.
- Eliminar la discriminación de cualquier índole, llevando una actitud proactiva que incluya capacitaciones, monitoreo del ambiente de trabajo, canales de comunicación amplios para el registro oportuno y gestión de estos casos en el momento que se detecten y puedan remediarse evitando impactos mayores.

6.3 Sobre los derechos laborales

- Respetar el cumplimiento de las leyes y normas que aplican a la actividad del socio comercial incluyendo lo relacionado a los convenios 87 y 98 de la OIT, no pudiendo existir prácticas que se puedan considerar como antisindicales¹. Además, se debe permitir que los representantes de sus trabajadores realicen sus funciones legítimas de representación en el lugar de trabajo y no sean discriminados.
- Respetar las jornadas de trabajo, en especial las extraordinarias. No se deben exceder las horas extraordinarias permitidas por ley y éstas siempre deben ser voluntarias, justificadas y debidamente compensadas. Deben cumplirse las normativas nacionales, acuerdos colectivos o normas internacionales asociado al descanso y jornadas laborales. Como mínimo, mantener las horas de trabajo regular y extraordinarias a un máximo de 60 horas por semana a menos que la legislación aplicable o el convenio colectivo lo establezca de otra manera otorgando un día de descanso en cada periodo de siete días. El socio comercial debe garantizar el uso de las vacaciones anuales de sus trabajadores, días de descanso que no podrán ser compensados en dinero, salvo aquellas progresivas que la ley autoriza. El empleador es el responsable directo de garantizar el descanso adecuado de sus empleados.
- Los trabajadores de nuestros socios comerciales deberán recibir siempre una copia de su contrato de trabajo y anexos y considerar espacios de consultas y explicaciones de tal modo que los trabajadores entiendan a cabalidad las condiciones, derechos y deberes. como también de las liquidaciones de remuneraciones que detalle fehacientemente todos los haberes y descuentos.
- Asegurarse que no existe en su organización trabajo infantil² y que todos los trabajadores son mayores de 18 años, cumpliendo la legislación, además debe confirmar con una declaración de la aceptación de las políticas y compromisos corporativos acerca de la no tolerancia al trabajo infantil de acuerdo con los convenios 138 y 182 de la OIT y confirmar la edad mínima de ingreso laboral a su organización.

¹ Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

² En relación con los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



- No deben tener personas trabajando bajo condiciones o situaciones migratorias ilegales o irregulares, como tampoco existen prácticas que sean consideradas como esclavitud moderna o trata de personas, o que existan prácticas ilegales como "depósitos de seguridad"³. Debe confirmar que no permite el trabajo forzado⁴ u obligatorio vinculado o involuntario y cumplimiento irrestricto a los convenios 29 y 105.

6.4 Sobre el trabajo seguro y saludable

- Cumplir los convenios de los Derechos Fundamentales del trabajo y del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores - C155 y Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo - C1875 .
- Implementar sistemas para la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, incluidas las normas de seguridad contra incendios; planes de preparación y respuesta ante emergencias; normas de higiene laboral o industrial; iluminación y ventilación adecuadas; salvaguardias de maquinaria; Reporte e investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales; acceso razonable y apropiado a las instalaciones de agua potable y saneamiento.
- Asegurar que cualquier fuerza privada o pública utilizada administre la seguridad de manera legítima y respete las libertades fundamentales y los derechos humanos de todas las partes interesadas.
- Proporcionar a sus trabajadores capacitación regular y registrada en salud y seguridad.

6.5 Sobre las buenas relaciones y contribución a nuestras poblaciones del área de influencia y pueblos originarios

En SPM consideramos de suma importancia el mantener una buena relación con las poblaciones del área de influencia a nuestras operaciones y transformar los recursos minerales en bienestar y desarrollo para nuestros grupos de interés. Por ello ponemos un especial énfasis en nuestro desempeño en las poblaciones del área de influencia, procurando el respeto de la normativa, los Derechos Humanos y la salud y seguridad de las personas.

Nos interesa construir relaciones de confianza, cooperación, credibilidad y de respeto con nuestros grupos de interés, deseamos que el comportamiento de nuestros proveedores en las zonas en las que operamos se base en aquellos principios y mantengan buenas relaciones con las poblaciones del área de influencia a nuestras operaciones.

Promovemos e instamos a todos nuestros socios comerciales a implementar buenas prácticas de relacionamiento comunitario y mantener nuestros principios declarados en la Política de Gestión Social, Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible y se abstengan de realizar cualquier acción

³ Se denomina "depósitos de seguridad" a aquellas empresas que reciben dinero para contratar a personas extranjeras, pagando por el derecho de trabajar. Los empleadores no pueden retener o deducir parte del salario bajo este concepto, como tampoco pueden retener o "confiscar" pasaporte o documentos de identidad originales.

⁴ En relación con los Convenios 29 y 105 de la OIT.

⁵ En concordancia con el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores - C155 y Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo - C187.



que contribuya directa o indirectamente a la conflictividad social, la violación de derechos humanos o el daño al patrimonio cultural.

Nuestros socios comerciales deben:

- Establecer canales de denuncia y espacios de comunicación fluidos, permanentes y bidireccionales según corresponda.
- Cumplir con las leyes y disposiciones relacionadas con los aspectos sociales que sean de su competencia.
- Desarrollar relaciones mutuamente beneficiosas con las comunidades anfitrionas.
- Respetar los procesos de consulta previa e informada cuando corresponda.

6.6 Sobre la protección del medio ambiente

En SPM consideramos que los aspectos e impactos ambientales que pueden ser generados a lo largo de la cadena de valor de nuestras operaciones requieren ser gestionados de acuerdo con las prácticas de producción responsable de la industria del cobre, alentamos a nuestros socios comerciales a cumplir con las directrices establecidas en la **Política Corporativa Ambiental de SPM**, estándares internacionales.

De acuerdo con lo anterior deben,

- Mantener un compromiso con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, cumpliendo las leyes y las normas aplicables a las operaciones.
- Gestionar responsablemente el recurso hídrico y diseñar prácticas de eficiencia
- Asegurar que los materiales, bienes no deben ser obtenidos de áreas listadas como Patrimonio de la Humanidad o de Unión Internacional para la Conservación de Áreas Naturales Protegidas. Este alcance aplica para la disposición de residuos o relaves para las industrias que apliquen

6.7 Sobre la corrupción y el soborno

En SPM estamos comprometidos a llevar nuestro negocio de acuerdo con los más altos estándares de Buen Gobierno Corporativo y entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente y ética. Comprender los principios de nuestra organización, es fundamental para proteger la reputación de SPM y conservar la licencia social para operar.

Todos nuestros proveedores y/o con quienes nos relacionamos comercialmente deben cumplir con las leyes de anticorrupción y nuestras políticas y protocolos de integridad disponibles en el Anexo N°. 04: Listado de Políticas relacionadas.

De esta manera requerimos que nuestros socios comerciales y todos aquellos con quienes nos relacionemos:

- Deben respetar las leyes y regulaciones internacionales, nacionales y locales relacionadas a temas de soborno, de funcionarios del gobierno y otros.



- No hacer promesas o transferencias de cualquier objeto de valor, en forma directa o indirecta, a un funcionario del gobierno en un intento por influenciar de manera inadecuada una decisión comercial u obtener una ventaja indebida para SPM y/o sus Proveedores.
- Prohibición de ofrecer o pagar sobornos, coimas, propinas, dadas ilegales o pagos similares al personal de la empresa con el fin de obtener o mantener un negocio con SPM.

6.8 Conflicto de Intereses

Un conflicto de interés surge cuando las relaciones personales, profesionales, financieras o de otra índole, interfieren o pueden interferir con la objetividad o lealtad de nuestros socios comerciales. SPM considera el conflicto de interés de forma amplia: conflicto de interés real (la relación comercial se enfrenta a un conflicto real y existente), potencial (la relación comercial se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría dar lugar a un conflicto de intereses) y percibido (la relación comercial se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría percibirse como conflictiva, aunque de hecho no sea así).

En ese sentido, nuestra empresa está comprometida en la prevención y solución de conflictos de interés.

Es importante recordar que, en SPM, respetamos el derecho de los trabajadores y directores de tomar parte en actividades fuera de su trabajo. Estas pueden ser actividades financieras, de negocios, benéficas o sociales.

Cuando dichas actividades se llevan a cabo, estas deberán estar libres de conflictos con sus responsabilidades como empleados y directores de SPM. Es responsabilidad de las personas dentro del alcance, informar las situaciones de conflicto de intereses en la forma que para el efecto se disponga, al momento de su vinculación o nombramiento, y ante el acaecimiento de las situaciones de conflicto de intereses, a través de la declaración del Anexo 2.

6.9 Sobre la promoción de la competencia justa

- En SPM estamos comprometidos con mantener los estándares del comercio, la publicidad transparente y competencia justa, y con cumplir la legislación antimonopolio y de competencia aplicable.
- Está prohibido que los socios comerciales participen de cualquier tipo de prácticas comerciales desleales, destinadas a limitar o perjudicar la competencia completa y abierta de los productos y servicios provistos por los Proveedores a SPM y sus empresas vinculadas.

6.10 Sobre la protección de datos personales, información privilegiada y propiedad intelectual

SPM está comprometido con la protección y privacidad de los Datos Personales de los usuarios, según Ley de Protección de Datos Personales – Ley N.º 29733 y su Reglamento., de acuerdo con nuestra Política de Privacidad de Datos. Es prioridad de SPM, proteger la información de sus socios comerciales



Los derechos de propiedad intelectual de SPM y sus socios comerciales se protegen y las disposiciones sobre los mismos quedan reflejadas en los acuerdos que se materialicen para estos fines.

7 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y SUS RELACIONES CON TRABAJADORES DE SPM

Hemos establecido criterios de selección mínimos para asegurar la calidad de los bienes y servicios suministrados por terceros para SPM y sus empresas vinculadas; de forma responsable y sostenible.

Estos criterios incluyen un proceso de homologación para evaluar los riesgos a los que estamos expuestos durante las relaciones comerciales que establecemos, buscamos trabajar con empresas con un sentido amplio de seguridad y sostenibilidad.

Valoramos la innovación, inclusión, integridad y competitividad en el marco de la calidad de bienes y servicios que solicitamos.

Identificamos todos los conflictos de interés posibles con los trabajadores para gestionarlos en base a nuestras políticas.

8 BASE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CONCENTRADO Y/O MINERAL

SPM es una empresa de explotación minera de producción y venta local de concentrado de cobre y en caso excepcional que ocurriese compra de mineral para nuestro proceso de beneficio se realizaría una compra local donde deben cumplirse las cláusulas contractuales acerca de la proveniencia, calidad, cantidad y todos los otros parámetros que aseguren su cumplimiento y trazabilidad.

9 ADHESIÓN A LAS RESTRICCIONES COMERCIALES

En SPM somos una empresa conectada con el mundo. Este enfoque global nos exige conocer y cumplir con las leyes que regulan el comercio internacional.

Los socios comerciales involucrados en la importación y exportación de bienes deben obtener las licencias de comercio apropiadas y mantenerse actualizados sobre las regulaciones aplicables. Se espera que los Socios Comerciales realicen las declaraciones de aduana precisas y que no caractericen mal el valor o la naturaleza de los bienes de alguna manera que pudiera generar responsabilidades legales para SPM y/o sus empresas vinculadas.

10 SOBRE LOS PAÍSES DE ALTO RIESGO Y ZONAS DE CONFLICTO

Las zonas de conflicto están caracterizadas por la presencia de conflictos armados, violencia generalizada, incluida la violencia generada por redes criminales u otros riesgos de daño grave y generalizado a las personas. Los conflictos armados pueden tomar distintas formas, tales como un conflicto de carácter internacional o nacional, que puede involucrar dos o más estados, o que puede consistir en guerras de independencia, insurgencias o guerras civiles.



Las áreas de alto riesgo son aquellas donde existe gran probabilidad de conflicto o de abusos generalizados o graves como se define en el párrafo 1 del anexo II de la “Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o Alto Riesgo”. Tales áreas generalmente se caracterizan por la inestabilidad o represión política, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil, violencia generalizada y violaciones a las leyes nacionales o internacionales.

SPM implementa un sistema de gestión de debida diligencia ciñéndose a los Cinco Pasos de debida diligencia establecidos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE): El objetivo es eliminar la comercialización que, directa o indirectamente, financie o beneficie a grupos armados u organizaciones que contribuyen a cualquier tipo de abuso de derechos humanos. Para esto refiérase a la Política Cadena de suministros en las áreas de conflicto o de alto riesgo y la Guía Ética y Transparencia y Requisitos Mínimos para la Cadena de Suministro de SPM, que incluye la lista de países de riesgos y de zonas de conflicto y los barómetros para su identificación.

- Los proveedores de bienes y servicios y de compra de mineral deben declarar si su corporativo, oficinas comerciales o administrativas, así como operaciones o rutas de transportes están asociado a países de alto riesgos o zonas de conflicto de acuerdo con las clasificaciones internacionales.

11 MECANISMO DE QUEJA Y RECLAMACIONES SPM CONTIGO

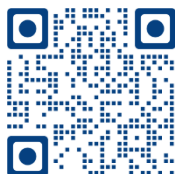
Nuestro Mecanismo de queja y reclamaciones “SPM Contigo” se encuentra abierto y disponible siempre; y sirve para informar incidentes u otros problemas que generan una inquietud legal o ética.

Los Proveedores pueden mantener el anonimato, pero deben identificarse como Proveedores.

Para obtener ayuda y/o informar sobre posibles violaciones a nuestro código, solo debe contactar con nuestro Mecanismo de queja y reclamaciones “SPM Contigo”



- Vía llamada telefónica al número **080078196**
- Vía mensaje de texto al número **88800**
- Vía mensaje WSP al número **+15488000697**
- Vía sitio web SPM Contigo: <https://s.ulula.app/SPMContigo>
- Código QR



¿Qué pasará al comunicarse?

- Hablará con un representante que hable su idioma principal.
- El representante tomará nota de todos los datos necesarios y los repetirá para que todo quede muy claro.
- Recibirá un número de denuncia y el número de identificación personal con un tiempo estimado para volver a llamar para hacer un seguimiento.
- Mientras más información pueda dar, facilitará más nuestras indagaciones.
- Asegúrese de comprobar regularmente para ver si se necesita información adicional.

Recibirá una notificación una vez que se haya realizado una investigación exhaustiva y se hayan tomado las medidas adecuadas.

De igual forma SPM espera que un proveedor que tenga al menos 100 empleados debe implementar y monitorear un mecanismo funcional de quejas o procesos equivalentes para empleados, contratistas y (si corresponde) comunidades de acogida.



Anexos

Anexo N.º 01:

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

- Estoy de acuerdo con el presente Código de Ética y Conducta en nuestras relaciones comerciales

Nombres y Apellidos del declarante: _____

Empresa a la que representa: _____

Número de RUC: _____

Cargo del declarante: _____

Firma: _____

Fecha: ____/____/____



Anexo N.º 02:

FORMATO DE DECLARACIÓN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____ con documento de identidad _____ declaro que la información proporcionada en el presente documento es legítima y me hago responsable de su validez durante el tiempo que la empresa considere pertinente validar la misma

¿Mantiene usted o algún familiar suyo, algún tipo de relación familiar o alguna actividad económica en conjunto, con uno de los funcionarios o accionistas de la empresa?

SÍ ☐

NO ☐

Si su respuesta es Sí, por favor detalle los nombres y la relación que mantienen.

Declaro no tener otro tipo de vínculo y negocios vinculados a la empresa:

SÍ ☐

NO ☐

Si su respuesta es Sí, por favor detalle el tipo de vínculo que mantienen.

Firma

Fecha:

Anexo N.º 03:

DECLARACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL CON PAÍSES DE ALTO RIESGO

El objetivo de completar esta declaración es comunicar a SPM, sobre aquellas relaciones operacionales, comerciales y legal con países de alto de riesgo, ya que debe evaluarse por las áreas pertinentes y aplicar una evaluación de riesgo y considerar los controles adecuados o la viabilidad del negocio.

Anexo N.º 04:

LISTADO DE POLÍTICAS RELACIONADAS

- Política de Privacidad de Datos
- Política de Derechos Humanos
- Política de Desarrollo Sostenible
- Política de antisoborno y anticorrupción
- Política de prevención de conflicto de interés
- Política de Regalos
- Política de tratamiento de la información confidencial y privilegiada
- Política de Gestión Social, Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible

